



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 046 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica, 17 ENE 2020*

**VISTO:** El Informe N° 054-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1459943 y Reg. Exp. N°. 1115585 y demás documentación adjunta en once (11) folios útiles

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°081-2017-GR-HVCA/GRI de fecha 21 de setiembre de 2017 se aprobó el Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios del Centro de Salud de Pazos, Distrito de Pazos-Tayacaja-Huancavelica”, con Código SNIP N°176956 con un presupuesto de S/6.173.253.99 (Seis millones ciento setenta y tres mil doscientos cincuenta y tres con 99/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°058-2018-GR-HVCA/GRI, de fecha 08 de junio del 2018, se aprueba la actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto: “Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios del Centro de Salud de Pazos, Distrito de Pazos-Tayacaja-Huancavelica”; con Código Único de Inversiones N°176956, el cual considera un presupuesto actualizado de S/6,533.287.31 (Seis millones quinientos treinta y tres mil doscientos ochenta y siete con 31/100 soles);

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 054-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 15 de enero de 2019 el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector de obra proponiendo para los efectos al Arq. **VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARIAS**, con CAP 009332;

Que, por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector de obra, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir de la fecha, al Arq. **VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARIAS**, con CAP 009332 como Inspector de Obra “Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios del Centro de Salud de Pazos,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 046 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

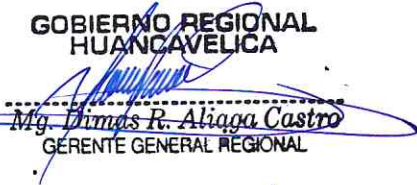
Huancavelica, 17 ENE 2020

Distrito de Pazos-Tayacaja-Huancavelica” debiendo desarrollar sus funciones que sobre el particular rige, ello en tanto se realice el procedimiento de contratación del Supervisor de Obra.

**ARTÍCULO 2º.-NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y al interesado Arq. VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARIAS, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
Mg. Dina R. Aliaga Castro  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/gem

